ÍNDICE GENERAL

ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

	PÁG.
Presentación	VII
Sección I	
DAÑO ANTIJURÍDICO	23
EL DAÑO	
Sección I	
CARÁCTER CIERTO, PERSONAL Y DIRECTO	
Subsección I. Carácter cierto	46
Subsección II. Carácter personal	47
Subsección III. Se indemniza por la calidad de damnificado, no de heredero Subsección IV. Los límites presupuéstales no pueden ser un obstáculo para la	51
determinación de la indemnización	52
Sección II	
PRUEBA DEL DAÑO Y SU CUANTÍA	55
Sección III	
ACUMULACIÓN DE COMPENSACIONES.	
"COMPENSATIO LUCRI CUM DAMNO"	
Subsección I. Indemnización "a forfait"	60
Subsección II. Accidente de trabajo	103
Subsección III. Condena penal. Acción penal y acción de reparación directa	136
Subsección IV. Seguridad social	153

XII INDICE GENERAL

	PÁG.
SECCIÓN IV	
PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD	155
SECCIÓN V	
PRINCIPIO DE REPARACIÓN INTEGRAL Sección VI	159
TIPOLOGÍA DEL DAÑO. PERJUICIOS MATERIALES E INMATERIALES	
Subsección I. Límites en el tiempo	161
Subsección II. Por ocupación de inmueble	162
Subsección III. Indexación de valores	167
Subsección IV. Daño emergente	168
§ 1. Aplicación del arbitrio judicial	168
§ 2. Personas lesionadas. Parapléjicos	168
§ 3. Por muerte de un ama de casa	175
§ 4. Por pérdida de bienes. Destrucción de vehículos	175
§ 5. Compensación "in natura"	178
Subsección V. Lucro cesante	179
§ 1. Presunción de manutención de los hijos y cónyuge	179
§ 2. Presunción de manutención del hogar paterno	183
§ 3. A favor de la madre cuando el hijo está próximo a casarse	189
§ 4. Por la muerte de reclusos	190
§ 5. Reconocimiento a esposa que tenía patrimonio propio	192
§ 6. Renta actualizada porcentaje de prestaciones sociales. El porcentaje	102
de prestaciones sociales se debe pedir en la demanda	193
§ 7. Renta actualizada porcentaje de invalidez superior al 50 por ciento § 8. Retención en la fuente	194 199
§ 9. A favor de la esposa aún cuando el matrimonio haya durado un día	200
§ 10. Indemnización del perjuicio material mediante pensión de invalidez.	200
§ 11. Principio de equidad. Considera a la demandante no como madre sino	200
como tercero	203
§ 12. Liquidación de capital inmovilizado	205
§ 13. Intereses	209
§ 14. Reconocimiento a persona con incapacidad que sigue trabajando	213
§ 15. Determinación de la renta actualizada en equidad	218
§ 16. De persona privada de la libertad	219
§ 17. A favor de menores de edad lesionados	222
§ 18. Amas de casa. No lo generan.	225
§ 19. A favor de compañera permanente	227
§ 20. A favor de persona desempleada al momento del hecho	228
§ 21. Respecto de reclusos condenados	230

INDICE GENERAL

§ 22. Presunción de ingreso de salario mínimo legal mensual	231
§ 23. Renta actualizada para profesionales	233
§ 24. Presunción de obligación alimentaria a ascendientes y descendientes	238
§ 25. Determinación de la renta actualizada mediante declaración de renta. Posibilida	.d
de acudir a la declaración de renta para la liquidación del	
perjuicio material	241
Subsección VI. Daño moral	242
§ 1. Arbitrio judicial	242
§ 2. Topes indemnizatorios	248
§ 3. Acumulación	254
§ 4. Lesiones graves y leves, se presumen	264
§ 5. Aunque no queden secuelas	270
§ 6. Reconocimiento a personas jurídicas	271
§ 7. Presunción a familiares	273
1. Reconocimiento a hermanos	303
§ 8. Reconocimiento simultáneo a cónyuge y compañera permanente	310
§ 9. A favor de menor privado de la libertad injustamente	
§ 10. A favor de hijos postumos, infantes e impúberes	
§ 11. Fundamentos	
§ 12. Reconocimiento a amigos	319
§ 13. No se descuentan a los padres cuando el hijo se encuentre privado de	
la libertad	319
§ 14. Transmisibilidad del sufrido por la víctima antes de morir	321
§ 15. En salarios mínimos legales mensuales. La condena debía ser en dinero	
§ 16. En caso de desaparición forzada de personas	
§ 17. En la justicia ordinaria	
§ 18. Como alteración a las condiciones de existencia	
§ 19. Por pérdida de bienes	335
§ 20. Por privación injusta de la libertad. Daño a la honra y el buen nombre	337
§ 21. Presunción de aflicción a abuelos	342
§ 22. Indemnización por miedo, angustia y zozobra	347
§ 23. Por molestias temporales o permanentes de la integridad física	351
§ 24. Por amenazas contra la vida	353
§ 25. La edad avanzada de la víctima no es fundamento para disminuirlo	354
§ 26. No se admite respecto de quien rechazó a su cónyuge por su condición	
de esterilidad.	354
§ 27. Honra y buen nombre	355
§ 28. Máximo jurisprudencial por incapacidad laboral del ciento por ciento	358
§ 29. Los niños lo sufren de manera más intensa	359
§ 30. Se concede máximo jurisprudencial por destrucción de casa de habitación	360
§ 31. Reconocimiento a padres aunque no convivan con la víctima	361
§ 32. No se concede por carencia de vínculo afectivo. Sobre el amor	362
§ 33. No se presume en lesiones; se tiene que probar	363
§ 34. Presunción por violaciones a los derechos humanos<>	364
§ 35. Los antecedentes penales del occiso no pueden ser un criterio para su	
tasación	365

ÍNDICE GENERAL

§ 36. Por disposición de cadáver sin consentimiento de los familiares	
§ 37. Como perjuicio estético	371
§ 38. No probó su condición de padre o madre. Se concede como damnificado o	
tercero afectado3	371
§ 39. Hijo de crianza	372
§ 40. En favor de persona con discapacidad mental	374
§ 41. Posibilidad de aplicar el artículo 97 del Código Penal para su valoración y	
tasación	377
Subsección VII. Perjuicio fisiológico. Daño a la vida de relación o alteración	
grave a las condiciones de existencia. Perjuicio fisiológico	381
§ 1. Indemnización aunque no se solicite	
§ 2. Por la muerte de un hijo	
§ 3. Por muerte de los padres. Hijo postumo	102
§ 4. Por la vulneración a la honra y el buen nombre	
§ 5. A favor del hijo postumo	
§ 6. Por pérdida anatómica o funcional	
§ 7. Alcance y prueba	
§ 8. A persona injustamente privada de la libertad	
§ 9. No se acreditaron consecuencias de la lesión	
§ 10. Diferencias con el daño moral	
§ 11. Arbitrio judicial	118
§ 12. El perjuicio sexual excluye perjuicio fisiológico	
Subsección VIII. Daño a la salud	
Subsección IX. Medidas de justicia restaurativa	169